

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COELLO

VIGENCIA 2017

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Diciembre de 2018

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COELLO

EDILBERTO PAVA CEBALLOS : Contralor Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ : Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

ANDREA DEL PILAR VARGAS RUIZ : Pasante Universidad Cooperativa de Colombia

SANTOS CORTES OSPINA : Profesional Universitario- DTCFMA

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION	5
4	CUADRO DE OBSERVACIONES	7

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

DCD. 1124 - 2018- 100

Ibagué, 28 DIC 2018

JOSE SIMEON CRUZ OCHOA
 Gerente
 E.P.S Espucoello
 Carrera 3 N° 3-64 – Tel- 2886083
 Email: Espucoello@hotmail.com
 Coello - Tolima

Destinatario: E.S.P. Empresa de Servicio
 Remitente: JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO - Area: 111
 2019-01-04 11:27:44 Folios: 3



CDT-RS-2019-00000022

Asunto: **Carta de Conclusiones**

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual, de la Empresa de Servicios Públicos de Coello. Vigencia 2017, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros: del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP I e información suministrada por la Sujeto de Control.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta de la Empresa de Servicios Públicos de Coello. Vigencia 2017, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- SIA –OBSERVATORIO
- FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

1124

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

- 3.1 En cumplimiento al PGA de la Vigencia de 2018, programado por la Contraloría Departamental del Tolima, para la Revisión de la Cuenta a la Empresa Espucoello E.S.P, se requirió información a través del oficio DTCFMA-612-218-111 del 4 de septiembre de 2018.
- 3.2 Con oficio DTCFMA - 656 de septiembre 18 de 2018, se da respuesta al oficio N° 0403-18 del 10 de septiembre de 2018, en donde se le comunica: que analizada la información de la cuenta de la vigencia de 2017, se encontró información a través del SIA, la cual no se pudo confrontar con el Balance General de la Nación, a sí mismo el sujeto de control reafirma que el sistema de contabilidad de la empresa no existe.
- 3.3 Mediante oficio DTCFMA N° 692 del 26 de septiembre de 2018, La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente notifica a la Contaduría General de la Nación, que la Empresa de Servicios Públicos de Coello no registro la información contable en el CHIP correspondiente a la vigencia de 2017, lo anterior se comunica para los fines pertinentes.
- 3.4 La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente con oficio DTCFMA -693 del 26 de septiembre de 2018 comunica a la Procuraduría Regional del Tolima, que la información contable no fue registrada en el CHIP de la Contaduría General a 31/12/2017, lo anterior, para los fines pertinentes.
- 3.5 El equipo auditor concluye, **que el responsable legal de la Empresa de Servicios Públicos de Coello rindió la cuenta de la vigencia de 2017 a través del SIA a la Contraloría Departamental del Tolima,** la cual no se pudo cotejar con el Balance General a 31/12/2017, por que no fue rendido en el CHIP de la Contaduría General de la Nación. Es de precisar que este ente se pronuncia en no **fenece** la cuenta por no poder realizar los cruces correspondientes con la información contable.

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos de Coello no presento el Balance General al CHIP de la Contaduría General de la Nación razón por la cual no fue posible realizar el procedimiento de la revisión de la cuenta, por lo anterior **LA CUENTA NO SE FENECE.**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

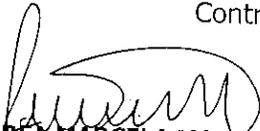
1124

Que el Artículo 15 de la Ley 42 de 1993, preceptúa: "*Se entiende por CUENTA el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones ejecutadas por los responsables del erario*", el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 establece que "*las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley*", y Capítulo V del Título II de la Ley 42 de 1993 reglamenta el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales y monto de las mismas.

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Visto Bueno:  **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró:  **ANDREA DEL PILAR VARGAS RUIZ**
 Pasante Universitaria Cooperativa De Colombia

Revisó:  **SANTOS CORTÉS OSPINA**
 Funcionario DTCFMA.

Aprobado 25 de junio de 2014